

# EL MALLORQUIN.

MARTES 9 DE JUNIO DE 1857.

<b>PUNTOS DE SUSCRIPCION.</b> PALMA . . . . . Librería de D. F. Guasp, calle <i>d'en Morey</i> , 40. MAHON . . . . . D. Matías Mascaró. IBIZA . . . . . D. Joaquín Cirer y Miramont. Sale todos los dias.		<b>MANANA.</b> { Sale el sol á 4 h. 32 ms. . . . . y se pone á 7 h. 27 ms. { Sale la luna á 10 h. 16 ms. de la noche . . . y se pone á 6 h. 25 ms. de la mañana. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 59 ms.	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION.</b> En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs. vn. En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . 12 id. En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . 14 id. Cada número suelto. . . . . 1 id.
---	--	--	--

## CORTES.

### CONGRESO.

Sesion del dia 27 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

### ORDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusion las de Santiago y Falset, y quedaron admitidos los señores conde de Revillagigedo y Allerani.

Juró y tomó asiento el Sr. Allerani.

### OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.

Leído el dictámen de la comision sobre este proyecto, dijo

El Sr. ILLAS Y VIDAL: Antes de entrar en el fondo de este debate, debo hacer una observacion. La cuestion actual ni es de partido ni puede considerarse de gabinete. Seguramente el gobierno no cifra su existencia en la aprobacion de este proyecto.

Señores, la índole especial del proyecto que se discute es, que una mejora local se haga á cuenta del Estado. Semejante precedente será tanto mas funesto cuanto que el sacrificio que se va á imponer al Estado, no se limitará tal vez á los cuatro millones anuales que ahí se señalan. El artículo 14 dice que el gobierno determinará la parte del ayuntamiento de Madrid; pero la misma ley expresa, que el gobierno puede decir que Madrid no debe pagar nada. El artículo 15 dice que el importe que se señale al ayuntamiento será partida de abono en el crédito que tiene con el gobierno. Es decir, señores, que seguramente el ayuntamiento no hará desembolso alguno.

Esto sentado, debemos examinar si hay justicia para que el pais haga esos gastos.

Dice la comision que le ha movido á apresurarse á presentar este proyecto por satisfacer los vehementes deseos del pais. Lo que las provincias verán es que el primer proyecto de ley que discutimos tiende á imponerles una carga en beneficio de una localidad. Se dice que el punto que se discute está prejuzgado por la ley de 21 de junio de 1855.

Esa ley dice que estas obras son de utilidad pública: pero no dice que estas obras sean de utilidad nacional. La simple declaracion que hace la ley no quiere decir sino que es lícita la espropiacion forzosa. Pero supongamos que en 1855 se hubiera declarado de utilidad del Estado: porque el poder legislativo hiciese en 1855 aquella declaracion, no estamos nosotros obligados á pasar por ella; podemos hacer otra en contrario, si de lo contrario estamos convencidos.

La ley de 11 de abril de 1849 que aquí se cita, tampoco tiene aplicacion, porque en ella se trata de los ensanches que se hacen en los pueblos, no es interes de estos pueblos, sino en interes de las carreteras mismas que por ellos pasan.

Tal vez me citarán algunos ejemplos aislados del extranjero, de haberse puesto á contribucion los fondos del Estado para hermosear la capital. Pero las naciones á que se alude ¿han pensado en hermosear sus capitales antes de tener terminadas las obras públicas de mayor necesidad? El diputado que lo sea de un distrito en el cual estén satisfechas todas las necesidades públicas, que vote el proyecto; pero el diputado cuyo distrito le diga: no falta todavía un camino, un puente, un establecimiento público, que lo desapruebe. Yo me contento con esta línea de conducta.

El señor MEMBRADO: El único argumento que puede hacerse contra el proyecto, es que la nacion no debe pagar obras públicas de una localidad. Pero el señor Illas es de una provincia que no puede hacer este argumento, pues el Estado paga 400 millones con solo aplicacion á Cataluña.

Los señores de la comision contestarán con mas detalles. Yo solo me contentaré con rogar á los señores diputados que tiendan la vista hácia ese monton de escombros, y vean si no es honor del nombre español que desaparezcan en breve.

El señor ILLAS Y VIDAL: Cataluña paga mas que ninguna provincia y encuentra mayores dificultades que

ninguna para hacer sus obras públicas.

El señor conde de SAN JUAN: Creo que no hay una razon para que los fondos públicos generales, vengán á contribuir á la ejecución de las obras de la Puerta del Sol. Ha dicho muy bien el señor Illas: la ley de 1855, al declarar esas obras de utilidad pública, no autoriza á agravar á las demas provincias para que contribuyan á su pago. Yo no comprendo que sean obras de utilidad general sino las que refluyen en beneficio de todo el pais. Concibo la necesidad de las obras de la Puerta del Sol, y aplaudo el celo del señor ministro que ha traído ese proyecto, cuya ejecución es, hasta cierto punto, de honor nacional; pero de esto, á que las obras se satisfagan por toda la nacion, hay gran distancia.

Si á cualquiera de las provincias de España se les concediese levantar un empréstito de 50 millones cuyos intereses pagase el Estado, ¿es posible calcular la trasformacion que esa provincia sufriria? Provincias hay que con mucho menor cantidad harian un canal de riego, desearian un pantano, construirian importantes caminos. Se me dirá: el ayuntamiento de Madrid tiene que pagar esos gastos, pero actualmente no puede hacerlo. Es verdad; pero entónces, dígame que esos cuatro millones se toman en calidad de reintegro. Esta no es exigencia que puede parecer exagerada, y creo que la comision debe admitir esta modificacion; yo con ella quedaria tranquilo.

El señor marques de AUÑON: La comision cree que los señores que han combatido el proyecto, están en un error suponiendo que por él se lastiman los intereses de las provincias. El Estado no tiene que dar un cuarto por el proyecto que hoy se discute.

Si el proyecto no fuese de utilidad nacional, no hubiera sido preciso votar una ley en Cortes para declararlo así. Aquí lo que se pide es autorizacion para garantizar una emision de acciones que han de amortizarse. Todo lo mas que resultará será un alcance de 16 á 18 millones contra el gobierno, cuya cantidad será pagada por la municipalidad. Ahora bien, esta tiene un crédito de 220 millones contra el gobierno. Por consiguiente la nacion no paga absolutamente nada.

Se me preguntará: si esto es así ¿por qué ha traído aquí este proyecto el gobierno? Yo apruebo que le haya traído, para evitar las vulgares acusaciones que la maledicencia nunca deja de hacer en épocas como estas, cuando se trata de una grande obra.

Ademas, es un error equiparar á Madrid, capital de la monarquia, con una capital de provincia. Aquí está la representacion de todas las capitales de España; y justo seria que todos los pueblos de la monarquia contribuyesen á las mejoras de una capital de que ellos gozan como todos los que en Madrid habitan.

El señor ILLAS Y VIDAL: Observo que aquí se dice que se abrirá un crédito de cuatro millones. Si esto no quiere decir que los ha de pagar el Estado, confieso que no sé leer.

El señor marques de AUÑON: La obra se costea por sí misma, y el sacrificio que últimamente tiene que hacer, no el Estado, sino la villa, será de 16 millones. El Estado lo que hace es un anticipo.

Por lo demas, diré al señor Illas que la Puerta del Sol es el centro de todas las carreteras de España.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: No voy á hacer la oposicion á este dictámen. Se trata de una obra destinada al ornato de la capital: ¿cómo habiamos de oponernos nosotros á esto cuando estamos dispuestos á votar todas las obras públicas? Pero son estas obras de interés nacional á que deban concurrir todos los pueblos? Esta es la cuestion.

Dice la comision: si bien establecemos una emision de 60 millones, esto no es mas que un anticipo reintegrable en la cuenta que el gobierno tiene con el ayuntamiento de Madrid. Si esto se presentase así en el proyecto, nada diríamos; pero el párrafo tercero del artículo 12 abre un crédito anual al gobierno de 4 millones. ¿Es esto anticipar, ó es imponer 4 millones al pais por muchos años?

La emision de acciones será para realizar 60 millones. Suponiendo que la operacion se haga á la par, tendríamos un valor nominal igual. Como en 10 años se ha de amortizar ese capital, los 60 millones se convierten al cabo de ellos en 86 millones puesto que las acciones devengan el interes de 8 por 100. Yo no sé si toda esta cantidad deberá pagarla el pais, porque el proyecto no está claro en este punto. La comision cree que las obras de la Puerta del Sol se costearán por sí; pues en

este caso no tenemos necesidad de imponer al pais ese gravámen.

¿Dónde se dice que los 60 millones de la emision serán un anticipo á cargo del ayuntamiento? El artículo 15 dice: que se imputará en cuenta del crédito que tiene el ayuntamiento contra el Estado, el importe de lo que haya de pagar aquel. Aquí parece que el ayuntamiento ha de pagar alguna parte. ¿Cuál es esta? Se ignora. ¿Y por qué han de pagar el embellecimiento de Madrid pueblos que carecen de las obras públicas mas necesarias? Cuando los pueblos no tienen calles, plazas, caminos, fuentes; cuando no tienen medios para hacerlas, ¿hemos de votar una cantidad que no sabemos cuál es, á cargo de los mismos pueblos?

Se nos ha hablado de una ley de julio de 1855 que declaró esas obras de utilidad pública, y se quiere que esta declaracion signifique que son de utilidad nacional. Pero la ley está muy esplicita, y no puede sin gran tortura dársele la inteligencia que el gobierno y la comision pretende. Ella declara, es verdad, como de utilidad pública las obras de ensanche de la Puerta del Sol, y es sabido que esta declaracion no lleva consigo la de la obra nacional. Obras de utilidad pública son tambien las provinciales y las municipales, y las de que se tratan se hallan cabalmente en este último caso. Lo mismo es de utilidad pública una obra municipal, que otra nacional, y esta declaracion no lleva mas objeto que el de la espropiacion, la cual procede lo mismo para el uno que para el otro caso.

Por último, si se trata de un anticipo reintegrable, como asegura la comision, ponga esta sus palabras en consonancia con el proyecto. En otro caso yo que he recibido la mision de defender los intereses de los pueblos, votaré contra el inmenso sacrificio que se les impone por el art. 12.

El señor ministro de FOMENTO: Esencialmente políticos estos cuerpos, se explica naturalmente que llamen con preferencia la atencion los asuntos políticos. Sin embargo, despues de la sesion de ayer, bueno es que hagamos un alto, aunque sea entre las ruinas de la Puerta del Sol.

En 1855, se ocupaba el ayuntamiento en alinear las calles Mayor, Puerta del Sol y Alcalá. Pasó el proyecto al gobierno, y este lo trasladó á la comision de policía, la cual presentó un plan acerca de la Puerta del Sol, que debia llevarse á cabo vendiendo el convento de San Martin. El ayuntamiento por mayoría declaró entónces que aquella no era obra de utilidad pública. El consejo provincial declaró lo contrario, y el gobierno, ateniéndose al dictámen del consejo, dió una real orden declarando á la demolicion del templo del Buen Suceso, y una casa propia de la beneficencia.

Vino la revolucion, los propietarios reclamaron; y el nuevo ayuntamiento, al cabo de siete meses dió dictámen en contra de que fueran las obras de utilidad pública. En estas circunstancias se presentaron los señores Hamal y Mamby, ofreciéndose á hacer las obras con la condicion de darles los terrenos, dejarles hacer la reedificacion y autorizarles para una rifa con el aumento de 25 por 100. A consecuencia de esta proposicion, se presentó el gobierno á las Cortes con un proyecto de ley, pidiendo que se declarasen las obras de utilidad pública; y las Cortes dieron la siguiente ley: (La ley.)

Sobre la proposicion mencionada se anunció despues subasta. Vino el señor Font, y pidió la facultad de espropiar, la autorizacion para construir un mercado en la plaza de la Cebada y el edificio de la Latina. El gobierno se inclinaba sin duda á esta proposicion, con preferencia, porque vino aquí pidiendo ese edificio, pero habiéndose presentado un particular diciendo que el edificio era suyo, no se llegó á dar dictámen.

Siendo despues ministro el señor Escosura, se creó una comision compuesta de personas celosas é inteligentes, para examinar los mejores proyectos. Esta comision opinó que podia concederse la construccion á una compañía, dándole el derecho de rifar los edificios, é imponiéndole la obligacion de dar el 1 por 100 á los industriales. Esto no era mas que una propuesta: esa compañía no pareció: y contra semejante proyecto protestaron los propietarios, los industriales, y hasta las Cortes, en las cuales se presentó una proposicion pidiendo que todo lo que se hiciese para llevar á cabo las obras fuese objeto de una medida legislativa.

Entónces el gobierno mandó hacer un nuevo proyecto á un arquitecto, y anunció nueva subasta sobre la

proposicion Hamal y Mamby.

En esta subasta el señor Font mejoró, previo el depósito de dos millones, las condiciones, ofreciendo pagar el 8 por 100 de las rifas: pero la mejora exigia completar el depósito de cuatro, lo cual no tuvo lugar; ocurriendo en seguida los acontecimientos del verano último, y la obra no se llevó á cabo.

En estas circunstancias, y establecida la nueva situacion, el Consejo Real declaró que este asunto correspondia al ministerio de Fomento; y el ministro de Fomento, aunque tenia derecho á hacer las obras, recordando lo que habia pasado, trajo este proyecto proponiendo una espropiacion de 186,000 piés de terreno, 56,000 para la via, y los restantes para reedificacion.

El gobierno puede espropiar segun la ley. ¿De qué modo se propone hacerlo? Ya se ha visto lo sucedido. El medio de buscar una compañía y abrir una subasta se ha visto que no ha dado resultado, como tampoco las rifas y demas medios propuestos. Por lo mismo hemos dicho: espropiamos 186,000 piés que importarán unos 60 millones, dado que se espropiase todo de una vez. Los 60 millones se reintegrarán en dos ó tres meses, y el verdadero sacrificio que hacemos es el importe de los 56,000 piés destinados al ensanche.

Acordada la espropiacion, los propietarios, una vez satisfechos del importe de sus locales, quedan como si nunca hubieran sido dueños de ellos. No pueden alegar derechos para la nueva reedificacion. Sin embargo á los antiguos propietarios les concedia el gobierno el derecho de reedificar.

Esto ofrecia el inconveniente de que lo reedificado presentase irregularidad, y se dijo: una vez demolidos los edificios, se hará la division sobre la base de un plano de fachada y tantos de estension, y se permitirá reedificar, asociándose tantos propietarios cuantos sean necesarios para llenar estas condiciones. Y como esta área ha de valer mas que valia ántes, el gobierno pedia un 5 por 100 de diferencia. La comision ha creído que esto era exagerar el respeto á la propiedad, y el gobierno ha dicho: si el Congreso cree que la propiedad queda bastante respetada con que á los propietarios se les dé la preferencia en la subasta por el tanto, el gobierno admite esta modificacion.

La cuestion de los industriales tiene alguna novedad. Se dice: si yo, dueño de una casa, despido á un comerciante, no tengo que indemnizarle. ¿Cómo, pues, tiene esta obligacion el Estado? Señores, esto es ciertísimo. Sin embargo, no seria equitativo, por una obra de esta clase, dejar de indemnizar á los industriales. El gobierno ha dicho: si al propietario se le abona, no solo el valor de la finca, sino el perjuicio de tener que retirar su capital de un punto á otro, eso mismo debe hacerse con los industriales. Estos pidieron por esta indemnizacion 10 millones: el gobierno rebajó, y de rebaja en rebaja vinieron á convenir en dos millones y medio, segun se propone en la ley.

El gobierno propone, pues, una emision de acciones como la que se ha hecho para las obras del Canal de Isabel II y bajo el mismo sistema.

Contra este proyecto se levantan tres señores diputados y dicen: no es justo que todo el pais contribuya á una obra de utilidad local. Este es el único argumento que se ha hecho. Pues bien, la Puerta del Sol es la confluencia de todas las carreteras del reino, la salida de todos los correos, y es utilidad del servicio nacional darle ensanche.

Segun la ley de travesias, el pueblo contribuye segun sus recursos, y el Estado tambien si la carretera es general. Pues bien, el gobierno dice: yo no hago con Madrid sino lo que hago con la última aldea. Ayuntamiento, ¿tienes recursos? pues pagarás tanto. ¿No los tienes? El gobierno lo paga todo; y esto lo está haciendo el gobierno todos los dias con las provincias, y recientemente lo ha hecho con un pueblo de Castilla, Mansilla de las Mulas.

Yo, sin embargo, no pido preferencia para el pueblo de Madrid, harémos las obras, verémos lo que ha costado el sacrificio para el ensanche de la via, y entónces dirémos: tanto paga el ayuntamiento y tanto el Estado.

Ruego, pues, á las Cortes que pasen á la discusion por artículos.

Sin mas discusion se acordó pasar al exámen de los artículos.

Se aprobaron sin discusion el 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. Leído el 6º dijo



El señor VILLARRUTIA: En este artículo encuentro ocasion de hacer una pregunta á la comision, que segun veo ha introducido una modificacion que ha sido aceptada por el gobierno. Dice la comision que serán preferidos los dueños de los solares. Ahora bien, cuando de una propiedad solo se toman un número escasísimo de piés para la via, ¿tiene derecho á construir el propietario? ¿Será justo que al dueño se le obligue á ceder la totalidad del edificio por esa escasisima estension de terreno? Si ese individuo dice: yo cedo esos 100 piés, por ejemplo, y me queda terreno para construir, ¿podrá el gobierno impedirle que edifique? ¿No será mejor pagar el sitio, y dejar al propietario que construya segun los planos aprobados? Deseo, pues, saber si los propietarios podrán construir si tienen suficiente terreno.

El señor ARDANAZ: Para contestar al señor Villarrutia la comision no tiene que hacer mas que leer el párrafo tercero del art. 3.º, que dice así: (Lo leyó.)

Pregunta su señoría si los propietarios podrán edificar sujetándose á las condiciones que se impongan. Hemos ido mas allá; no les hemos impuesto condicion ninguna. Edificarán sujetándose á la ley de policia urbana.

El Sr. VILLARRUTIA: Necesitaba esta explicacion, porque otros artículos parece que la contradicen. Creo que la comision y el gobierno no se opondrán á que quede explícitamente consignado que esos propietarios puedan por sí solos proceder al derribo y reedificacion. Sin mas discusion se aprobó el art. 6.º

Igualmente se aprobaron el 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 11. Se leyó el 12.

El señor Fonollar pidió que la votacion se verificara por partes y que la del párrafo 3.º fuera nominal.

Preguntado el Congreso si se votaria por partes, resolvió que no; y habiendo suficiente número de señores diputados que pidieran la votacion nominal, se verificó ésta, resultando aprobado el artículo por 157 votos contra 18 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Barzanallana (don José).—Belda.—Boulligni.—Suarez Inclan.—Pidal.—Seijas Lozano.—Nocedal.—Moyano.—Barzanallana (D. Manuel).—Vistahermosa.—Lopez Serrano.—Escobar.—Añón.—Ozores.—Ardanaz.—Rebagliato.—Calderon.—Posada Herrera.—Quintana.—Hidalgo.—Trúpita.—Quiñones.—Mendoza.—Zaragoza.—Membriola.—Balboa.—Bermudez de Castro (D. Manuel) Gonzalez Serrano.—Urias.—Madramany.—Membredo.—Cardenal.—Martinez y Peris.—Iranzo.—Baron de Cortes.—Benavides (don Trinidad).—Espinosa.—Nocedal (don José).—Giron.—Olona.—Marfori.—Diez Causeco.—Echevarria.—Gonzalez Bravo.—Reina.—Alvarez (don Fernando).—Enriquez.—Romero Toro.—Melgar.—Maroto.—Figueroa.—San Luis.—Villamediana.—Cabero.—Bermudez de Castro (don Salvador).—Pizarro.—Alonso.—Marcano Sanchez.—Marques de los Salados.—Conde de Patilla.—Maquieira.—Jaramillo.—Teresa.—Cumbres Altas.—Mármola.—Bernard.—Villavieja.—Auriles.—Montalvo.—Barona.—Espuosa.—Coronado.—Villoslada.—Nuñez Arenas.—Latorja.—Mélida.—Muñoz Andrade.—Iglesias y Barceños.—Gándara.—Bosque.—Olella.—Ribó.—Chico de Guzman.—Rivas.—Falces.—Rull.—Arizcun.—Ochoa.—Al-dama.—Villalobos.—Orfila.—Cuellar.—Castelar.—Belascoain.—Cuadrillero.—Davalillo.—Goyeneche.—Ganga y Galvis.—Rodriguez.—Casado.—Esteban Collantes.—Ballesteros (don Rafael).—Almodovar.—Borrás.—Inguanzo.—Lopez de Ayala.—Campoamor.—Marquez.—Ramirez Arellano.—Espanera.—Enriquez Valdés.—Vazquez.—Camacho.—Romero.—Lorenzana.—Escarrio.—Delgado.—Valero y Soto.—Beltran de Lis.—Polo.—Campoy.—Marín Barnuevo.—Altiar.—Rios Rosas.—Verdugo.—Castillo.—Gil Osorio.—Diaz Martin.—Ramirez (don Alejandro).—Moreno (don Domingo).—Roncali.—Martinez Martí.—Uria.—Santillan.—Fiol.—Señor presidente.—Total 157.

Señores que dijeron no.

Illas y Vidal.—Gonzalez de la Vega.—Durango.—Vazquez Parga.—Florez.—Quint.—Casanova.—Conde de Fonollar.—Allerani.—Barguez.—Fuentes.—Luengo.—Dalman.—Sanchez Silva.—Colabi.—Altés.—Masip y Vich.—Vicens.—Total 18.

Se leyeron y aprobaron sin discusion los demas artículos del proyecto, y se anunció que pasaba á la comision de correccion de estilo para que despues se aprobara definitivamente.

Juraron y tomaron asiento los señores Nuñez de Prado y Barreiro, que ingresaron respectivamente en las secciones 4.ª y 5.ª

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: Continúa la discusion sobre contestacion al discurso de la Corona. El señor Santa Cruz tiene la palabra.

El Sr. SANTA CRUZ: Señores, contra mi costumbre tendré que hablar mas de lo que quisiera, puesto que mi salud no me lo permite.

Soy el único de los ministros progresistas á quienes tan mal trató ayer el Sr. Moreno Lopez, y no puedo menos de tomar la defensa de mis dignos compañeros. Hablaré de sus actos como de los míos, porque todos fueron tomados en Consejo de ministros, y todos igualmente responsables de ellos.

El señor Moreno Lopez dijo que las rentas públicas han producido 155 millones mas en los seis últimos meses, comparados con otros seis iguales de la administracion progresista, y que así habia tenido esta que recurrir á cuatro recursos onerosos. Yo empezaré por manifestar que el partido progresista recibió la hacienda exhausta, y con un gran número de obligaciones, por las cuales el ministerio del conde de San Luis tuvo que

decretar el anticipo forzoso que despues mandó suspender el ministerio del duque de Rivas. En aquellos momentos se aconsejó al ministerio una suspension de pagos y otras medidas por el estilo, pero el señor Collado las rechazó. A la salida del señor Collado entró el señor duque de Sevillano en el ministerio, y á pesar de su celo no pudo seguir adelante.

En este estado fué llamado al ministerio el señor Madoz y tuvo necesidad de acudir, para pedir recursos á las Cortes constituyentes, que se los concedieron con un patriotismo que yo sostendré mientras tenga voz para ello. Dieron las Cortes entonces la autorizacion para emitir títulos del 5 por 100, aplicables á la amortizacion de la deuda flotante. El presupuesto de 1855 estaba entonces en la comision, y en él aparecia un déficit de 700 millones que era preciso cubrir, para lo cual propuso el señor Madoz el medio á que ha aludido el señor Moreno Lopez.

Despues entró el señor Brull, y se acordó por las Cortes un anticipo voluntario, ó en su defecto forzoso de 250 millones, y aquel gobierno ofrecia tanta confianza, que no fué necesario hacerlo forzoso: con este se cubrieron las obligaciones del presupuesto de 1855 y algunas del anterior. Se presentaron á las Cortes los presupuestos del 56, y durante su examen fué llamado á los consejos de la Corona para desempeñar la cartera de Hacienda, y desde el primer momento quise acabar con las operaciones con garantía y amortizar la deuda flotante, para lo cual hice una operacion de 200 millones, cantidad que no empleé totalmente en ese objeto, porque no se me presentaron todos los títulos de esta deuda.

Vea, pues, el señor Barzanallana, que yo empleé el dinero procedente de esa operacion en el objeto para que se habia destinado, y mal podia necesitar ese dinero para los gastos corrientes, cuando tenia una porcion de recursos, como el aumento de una sexta parte de la contribucion territorial, el producto de la industrial, el de la derrama, los productos de azogues y el sobrante de Ultramar; cantidades de las cuales una gran parte debia cobrarse á fin del año. Vea, pues, el señor ministro de Hacienda, que no habia déficit en el presupuesto, ni podia haberle.

Voy á tocar ahora, señores, una cuestion gravísima, y de la cual habia formado empeño en no ocuparme: es el empréstito Mirés. Esa operacion se ha hecho invocando una ley de las Cortes constituyentes, y concediendo una comision de 5 por 100 sobre el valor nominal de los títulos sin residenciar su pago en Madrid, y con tales condiciones, que nadie sabe lo que le cuesta al gobierno.

Voy ahora á hacerme cargo de los cargos que dirigió el señor Moreno Lopez á los revolucionarios del año 48. El partido progresista suprimió la contribucion de puertas y consumos, porque era odiosa, y porque no podia menos de suprimirla. Y ea cuanto á la baja que dice S. S. que siempre esperemtan los fondos durante las administraciones progresistas, yo tengo aquí la cotizacion de la bolsa, que demuestra que en esta época estuvieron mas altos que lo que habian estado en los últimos años.

Dice tambien el señor Moreno Lopez, que las rentas han dado en estos últimos seis meses mayores rendimientos que en los seis últimos de la administracion progresista. Esto es, señores, á causa de que nuestra riqueza va en aumento, y que cada año serán mayores esos ingresos. Concluyo, pues, señores, sintiendo que no esté aquí ninguno de mis compañeros de ministerio, que se defenderian mejor que yo puedo hacerlo; pero cuantos cargos se les hagan, yo estoy aquí con la frente erguida para contestar á ellos. (Bien, muy bien.)

No he hecho mas hasta ahora que contestar á las alusiones personales que ayer se me dirigieron, y me falta todavía hablar en contra del dictámen; pero si el señor presidente quiere que tengan lugar las rectificaciones que quieran hacer los señores de enfrente, yo volveré despues á usar de la palabra, y se lo agradeceré por el estado de mi salud.

El señor MORENO LOPEZ: Yo debo hacer justicia al señor Santa Cruz y al señor Collado, que procuraron resistir á ciertas influencias que llevaban aquella situacion por muy mal camino en materias económicas. Mis acusaciones se han dirigido á la administracion de todo el partido.

En cuanto á lo que dice su señoría de que los fondos han estado muy altos durante aquella administracion, yo puedo asegurarle que tambien han bajado mucho, y que si el empréstito de 250 millones que contrató el señor Brull, se hizo voluntariamente, fué porque los capitalistas comprendieron que de no hacerse así se les exigiria á la fuerza y perderian las ventajas que les proporcionaba hacerlo así.

El señor BARZANALLANA, ministro de Hacienda: Señores, nada me ha estrañado tanto como la especie de violencia con que el señor Santa Cruz, que ha sido ministro de Hacienda, ha tenido á bien atacarme, despues de la mesura con que yo hablé ayer de la administracion de su señoría.

Voy á tener algun desorden en mi discurso, porque su señoría ha tenido á bien repetir argumentos, y yo para seguirle tengo tambien que aparecer con esta misma incoherencia.

Su señoría empezó lamentándose de las circunstancias en que se encontraba la Hacienda cuando el partido progresista entró en el poder. Yo no tengo que hacer la defensa de las administraciones anteriores, porque en es-

te Congreso se sientan varios individuos que á ellos pertenecieron, y á ellos toca hacerla, si lo tienen por conveniente. Me creo, pues, dispensado de entrar en estos pormenores.

Pero S. S. no ha podido responder á la observacion de que la gran falta que ha cometido siempre el partido progresista, ha sido que nunca se ha atrevido á decir la verdad á la nacion, y ha abolido las contribuciones mas impopulares, sin tener en cuenta si tenian en su favor la necesidad de cobrarlas para atender con su producto á las cargas públicas. Esto aconteció cuando existia un enorme déficit, y en vez de sostener las contribuciones existentes para disminuir ese déficit, cedió el gobierno progresista al torrente de la opinion, en lugar de ponerle un vigoroso dique.

Despues de esto, empezó S. S. á defender sus actos como ministro, y dijo que estrañaba mucho haber oido de mi boca que no habia destinado los productos del empréstito de 200 millones á la amortizacion de la deuda flotante. Yo dije eso contestando al señor Sanchez Silva, que me acusaba de no haber obrado de esa manera, y me apoyaba al contestarle en la necesidad que tenia de haberlo hecho así, que era la misma causa que obligó al señor Santa Cruz á no amortizarla tampoco. El señor Santa Cruz no amortizó hasta junio de 56 la deuda flotante sino por valor de 62 millones. ¿Porqué S. S. que ya entonces habia recibido 200 millones, no dedicó esa cantidad á amortizar todo lo posible?

Dice S. S. que amortizó parte de ella, y que no pudo amortizar mas porque esa deuda existia por un contrato bilateral, y él no podia obligar á los tenedores á que se la devolvieran. Esto es indudable; pero en ese caso debió amortizar todas las cantidades que se presentaron dentro de los meses de junio y julio. Yo dije que S. S. habia hecho bien porque necesitaba prepararse para el déficit, que era inminente, aun cuando S. S. quiere decir hoy que tenia recursos para los últimos meses sin necesidad de recurrir á los 200 millones que estaban destinados á la desamortizacion de la deuda flotante.

El partido progresista siempre ha presentado en el presupuesto de ingresos partidas ilusorias, y en el de gastos siempre lo ha disminuido; así que en el presupuesto de que ha hablado S. S., á pesar de no haberse verificado esa reforma á que ha aludido, dá una cantidad de ingresos mucho menor de lo que se esperaba.

Esa reforma no la planteó el partido progresista, porque le falta siempre la energía necesaria para plantear reformas; la planteará el partido conservador con prudencia pero con energía.

Y este déficit no resultó solo en la renta de aduanas, sino que las libranzas de Ultramar han dejado de producir 28 millones de los 100 en que se valieron, á causa de haber déficit en el presupuesto, siendo así que los gastos habian sido mayores y menores los ingresos.

S. S. no ha contestado nada á lo que yo habia dicho de los bienes nacionales, de ese gran recurso de las administraciones progresistas, y por el cual ha tenido el gobierno que desembolsar 65 millones en dinero, y dejado de percibir 52 millones de producto de corporaciones civiles.

Vea, pues, S. S., como no podian haberse realizado sus esperanzas ilusorias de haber tenido recursos al fin del año; y claro está que esto es cierto, cuando el señor Santa Cruz tuvo que pedir prestado dando interes, y no quiso dejar de hacer este perjuicio al país cuando tenia dinero en las arcas.

Despues el señor Santa Cruz adujo un cargo, presentado tambien en el Senado por el señor Cantero. Yo voy á leer un cálculo que probará lo infundado de ese cargo.

Es verdad que en 30 de setiembre quedaron en el Tesoro 140 millones; pero ¿qué se quiere decir con eso? Eran sobrantes, eran disponibles? Esos 140 millones representaban obligaciones tan superiores, como que el déficit era de 170 y tantos. ¿Y qué sucedió? Que tuve que subir el interes de la deuda flotante. En setiembre se renovaron solamente 11 millones, y el Tesoro tuvo que suplir 20, en octubre, el Tesoro suplió otros 20; en noviembre 15; total 55, que tuvo que dar el Tesoro en tres meses. Bajo estos auspicios se abrió el mes de diciembre, en que hay que pagar el interes de la deuda.

¿Qué debía yo hacer? ¿Seguir tomando créditos por deuda flotante? ¿A qué interes hubiera de haberlos tomado? Yo consulté con todos los hombres de negocios; todos me dijeron: en diciembre no encontrará el gobierno dinero á menos de 10 por 100; y ademas de las atenciones ordinarias, tenemos la carestia de subsistencias que aumentaba el coste de todos los servicios, y requeriria que el gobierno destinase fondos á ella. Yo vi entonces cuál era la consecuencia de ir atrayendo á Madrid los capitales de las provincias: el alto precio del interes del dinero, que es la mayor rémora que puede oponerse á la riqueza pública. Entonces me decidí á hacer el empréstito que se conoce vulgarmente con el nombre de empréstito Mirés. Otro sistema no hubiera producido sino gravísimos inconvenientes.

Dice el señor Santa Cruz: no sabemos á cómo ha salido ese empréstito. Dentro de poco vendrá á las Cortes la cuenta; la suma se puede valtar en 58,25 por 100, es decir á una 7 1/2 por 100 de interes. Tenemos inminente una crisis monetaria, y cuáles hubieran sido las consecuencias de que se hubiese aquí repetido lo que sucedió en 1848? Habríamos tenido que recurrir á imponer otra contribucion directa sobre la propiedad territorial. ¿Han calculado los que se oponen á ese empréstito la ventaja de tener, como tiene el tesoro, dinero

del banco á cinco y medio por ciento y de particulares al seis. Hoy tenemos seguridad de que los capitales que el gobierno necesita para deuda flotante de mes á mes, se obtengan con cinco ó seis por ciento de interes.

Dice S. S. no habria necesidad de ese empréstito si no se hubieran aumentados los gastos. ¿Qué gastos hemos aumentado? Veámos.

Hemos aumentado el gasto de la casa real. Este era un aumento legal, constitucional, porque segun la Constitucion el presupuesto de la real casa se acuerda al principio de cada reinado. Los progresistas lo habian rebajado, y nosotros debiamos reponerlo en el estado que tenia con arreglo á la Constitucion.

Estadística. Hemos aumentado un millon de reales. ¿Parece mucho, señores, esto, cuando en el ramo de estadística falta tanto que hacer?

Guerra. Cincuenta y un millones. ¿Necesitaré volver á encarecer las ventajas de este gasto, comparadas con el sistema del partido progresista que organiza en cambio una fuerza, sin la cual nosotros, y sobre todo el país, nos pasamos perfectamente bien? Ademas, ¿qué culpa tenemos nosotros de que los acontecimientos hayan hecho necesarios tantos licenciamientos y una quinta numerosa?

Hacienda. Se ha aumentado un millon de reales dedicados á la acuñacion de moneda borrosa. Yo creo que los señores diputados no rechazarán esta partida.

Gastos de recaudacion. Se han aumentado enormemente. He tenido que comprar primeras materias para los estancos, pues yo creo que hay que cuidarlos y fomentarlos; y he gastado seis millones en mejorar los medios materiales de fabricacion.

Ejercicios cerrados. Yo he querido pagar las sumas anteriores no pagadas, y esto importa 18 millones, en su mayor parte destinados al pago de clases pasivas. Los que reportan de este gasto, mas ventajas, son, pues, los que han pertenecido á administraciones anteriores.

Examiado despues su señoría la operacion de crédito de 17 de diciembre, y se quejó de que se hubiese anunciado con poca anticipacion. Diré á su señoría que antes de que saliese el decreto, los que podian tomar parte en esa operacion estaban completamente enterados de sus condiciones. La casa que pidió mas plazo para sus cálculos, pidió diez dias, y el gobierno dió 15. Por lo demas, yo no necesitaba tener esos 500 millones en un día. Yo no necesitaba que los que fundaban su esperanza en los apuros del Tesoro, vieran que tenian que contentarse con intereses mezquinos comparados con los que estaban acostumbrados á recibir.

Los 200 millones realizados por su señoría en mayo y 60 realizados despues por mí en diciembre, han sido precisos para cubrir las obligaciones del año anterior.

Señores, por 240 millones figuran los productos de este empréstito en los recursos extraordinarios del presupuesto que vendrá aquí dentro de breves dias. No sé, pues, cómo S. S. dice que no se dá cuenta á las Cortes de este empréstito.

Dice tambien el señor Santa Cruz que el banquero á quien se adjudicó la subasta ha dado parte en la operacion á banqueros españoles. El banquero frances ha tratado de colocar esos fondos en ciertas plazas importantes, y esto no ha sido posible por obstáculos que yo creo removerán las Cortes en breve á propuesta del gobierno; pero en cambio han venido ya en España 180 millones de esa operacion.

De la diferencia del precio de los títulos, en mayo y en diciembre no puede hacer S. S. un cargo á nuestra administracion. Ese es efecto de un mal comun á todos los países.

Creo haber contestado suficientemente á los cargos que nos ha hecho el señor Santa Cruz.

Se suspendió esta discusion. Se dió cuenta de los nombramientos de presidentes y secretarios hechos por varias comisiones.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

Quedó sobre la mesa el dictámen, proponiendo la anulacion del acta de Astorga.

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana los asuntos pendientes, y levantó la sesion.

Eran las seis y cuarto.

## Noticias estrangeras.

Paris 2 de junio.

Insertamos á continuacion la importante circular que el ministro del Interior acaba de dirigir á los prefectos con motivo de las próximas elecciones:

«Paris 30 de mayo.

«Señor prefecto: Segun los términos de la Constitucion y del decreto de 29 de mayo, el Cuerpo legislativo nombrado en 1852 ha terminado su mision. El país va á elegir de nuevo sus diputados. El Emperador llama á los colegios electorales á nueve millones de electores y les pide á todos un voto libre y leal. Es preciso que en esta circunstancia sepais bien para régimen vuestro y para dirigir á los demas, cuál será la actitud del gobierno, y qué principios servirán de norma á su conducta. Un gobierno fuerte y popular dice con franqueza lo que piensa y lo que quiere; para las elecciones quiere el Emperador



la práctica libre y sincera del sufragio universal. Las listas electorales han circulado ampliamente y con prodigalidad. Cualquiera que tenga derecho ha podido ser incluido en ellas; 9.524.220 ciudadanos están inscritos en las listas. En el día de la elección el voto será secreto, y los escrutinios serán públicos; por consiguiente quedan garantidas la libertad y la independencia del sufragio.

En vista de esta libertad asegurada á todos, y cuando candidatos y electores podrán proclamar su preferencia, el gobierno no puede permanecer mudo é indiferente. Dirá con sinceridad al país cuáles son los nombres que merecen su confianza y que en su concepto merecen la de los pueblos: así como propone las leyes á los diputados, propondrá los candidatos á los electores, y estos escogerán.

Llevados de un desinterés antiguo y experimentado, y aliándose con lealtad á una dinastía que es la gloria y la salvación del país, muchos hombres distinguidos por su fortuna, sus servicios y la merecida consideración que los rodea, han solicitado que se dieran al público candidaturas oficiales. Pero la Francia no ha echado en olvido las palabras del discurso del Trono con motivo de la última sesión de 1857. «Ya que esta sesión es la última de vuestra legislatura, decía el Emperador á los diputados, permitidme agradecer la cooperación desinteresada y activa que me habeis prestado desde 1852. Proclamásteis el imperio; os habeis asociado á todas las providencias que han restablecido el orden y la prosperidad en el país; me habeis sostenido con firmeza durante la guerra; habeis participado de mis pesadumbres en las tristes épocas de la epidemia y de la carestía; habeis sido partícipes de mi alegría cuando el cielo me ha concedido una paz gloriosa y mi querido hijo; vuestra cooperación leal me ha permitido establecer en Francia un régimen basado sobre la voluntad y los intereses populares. Esta era una tarea difícil de cumplir, y para ella se necesitaba un verdadero patriotismo capaz de acostumar el país á nuevas instituciones. Sustituir á la licencia de la tribuna y á las luchas palpitantes que provocaban la caída ó la elevación de los ministerios, una discusión libre pero tranquila y grave, era un servicio especial prestado al país y aun á la libertad, puesto que la libertad no tiene enemigos mas temibles que los arranques de la pasión y la exaltación de las palabras.» Este rasgo elocuente resumía seis años de desinterés y abnegación: así que, salvo algunas escepciones que necesidades especiales han exigido, el gobierno ha considerado justo y político presentar á reelección todos los individuos de una asamblea que tan bien ha sabido secundar al Emperador y servir al país.

En vista de estas candidaturas altamente apreciadas y apoyadas con firmeza, podrán manifestarse libremente las candidaturas contrarias. En estos últimos tiempos se ha calumniado nuestra legislación por la publicación de las candidaturas; sin embargo las reglas prescritas solo respiran sencillez y libertad, durante los veinte dias anteriores á la elección, todo candidato que haya sometido á la formalidad del depósito legal un ejemplar firmado por él de sus circulares, profesion de fe ó candidaturas, podrá sin necesidad de autorización alguna mandarlas publicar y distribuir con absoluta libertad; y cualquier elector que no contento con escribir ó hacer escribir su voto y ejercer de este modo su derecho individual quiera propagar una candidatura, podrá distribuirla libremente si en una de las candidaturas legalmente depositada, consta la firma del candidato en prueba de su asentimiento. Con estas condiciones se puede afirmar que el elector y el elegible disfrutará de entera libertad, el uno para proponerse y el otro para manifestar su elección y proponerle á sus conciudadanos.

Si apesar de esto los enemigos de la tranquilidad pública creyesen encontrar en esta latitud la ocasión de hacer una protesta sediciosa contra nuestras instituciones, si tratasen de convertirla en instrumento de perturbación y desorden, ya sabeis cuáles son en este caso vuestros deberes, señor prefecto, y la justicia sabría también cumplir su cometido. Pero esos excesos no tendrán efecto; no obstante si así no fuese, su represión no acarrearía perjuicio alguno á la libertad del sufragio universal; muy sagrado y respetable para él, el Emperador lo invoca siempre con confianza. Cuando en 1854 y 1852 ocho millones de votos le concedían la corona y los destinos del país, había en este significativo voto ese amor acompañado de orgullo que la Francia manifestaba de nuevo hácia la dinastía de Napoleon; había entre uno y otros el sentimiento de una solidaridad indisoluble de gloria y de infortunio; había también el temor de la anarquía y la esperanza de un gobierno fuerte y amigo del pueblo. En la actualidad continúa el mismo prestigio popular en favor de los Bonapartes; pero han transcurrido mas de seis años de una administración fecunda y gloriosa; se ostentan do quier las palmas de la guerra, los frutos de la paz, y una inmensa prosperidad material realizada por un admirable sentimiento y amor á nuestra grandeza nacional. La realidad ha sobrepujado las esperanzas.

Semejantes resultados que debieran convenir y hermanar á todos los hombres de elevado espíritu, se dejan comprender perfectamente por los leales jornaleros de nuestras campiñas, y por los inteligentes operarios de nuestras poblaciones.

Esta masa de trabajadores que forma la ancha base del sufragio universal, merece el profundo sentimiento y los constantes desvelos del Emperador, por lo que es ella en sí y por lo mucho que hace en favor del país. Llamadlos todos al escrutinio, señor prefecto; ellos formaron el imperio, lo quieren y sabrían, si fuese necesario, defenderlo. Llenos de confianza en el hombre que escogieron, descansan en él y se abstendrán gustosos de tomar parte en las votaciones que les exige periódicamente el curso regular de la Constitución; instadlos á que nombren sus diputados, manifestadles cuánto importa probar una vez mas con la masa de sus sufragios toda la fuerza de ese gobierno que ellos mismos establecieron. La imperceptible minoría de los partidos hostiles, si se atreve á presentarse, se perderá en la inmensa manifestación popular, y será para todo el mundo un grandioso y elocuente espectáculo el que ofrecerán nueve millones de electores que en este país tan propenso á turbulencias, acuden pacíficamente obedeciendo á la voz del Emperador á encargar para otros seis años á sus representantes la misión de secundarle fielmente en sus constantes esfuerzos para la gloria y prosperidad de Francia.

Estas consideraciones generales serán vuestra norma, señor prefecto, en la dirección de las operaciones electorales; dentro de poco se os remitirán instrucciones detalladas, y si se ofreciesen circunstancias ó incidentes especiales, me daréis cuenta de ellas.

Recibid, señor prefecto, la seguridad de mi especial consideración.

El ministro del Interior,  
Billault.

## Noticias nacionales.

MADRID 2 DE JUNIO.

Las juntas generales de las compañías de canalización del Ebro, de minas del Crédito mobiliario y de la general de Crédito en las que se ha dado cuenta, ya sea de los brillantes trabajos ejecutados hasta aquí, ya de los que se preparan para el porvenir; la llegada de los señores Sauley y Destrein, administradores de la Compañía de Crédito en España; de Mr. Bixio, individuo de la junta de gobierno del Crédito mobiliario; de Mr. Descouriere, comisionado general de la Compañía de cajas de descuentos fundada en Paris por Mr. Prost; y del señor Grimaldi, individuo de la junta de canalización del Ebro; las concesiones de los ferro-carriles de Granollers á San Juan de las Abadesas, de Barcelona á Francia, de Valladolid á Zamora y otras varias que se van á pedir á las Cortes; todo, en fin, revela que las cuestiones de intereses materiales van cobrando en nuestro país una vida desconocida hasta aquí.

La situación floreciente de nuestras sociedades de crédito, merece especial consideración por el vasto horizonte que sus operaciones abrazan; y cuando lleguen á conocerse en todo el país sus dividendos, esperados con impaciencia, no dudamos que estas sociedades alcanzarán una inmensa popularidad.

El *Diario de Avisos* de ayer inserta una Real orden haciendo estensiva á la clase de capitanes de caballería é infantería de reemplazo, la colocación en las comisiones de estadística del reino, limitada solo á la de comandantes por otra Real orden de 22 de abril último. Esta determinación la ha motivado el ser muy corto el número de jefes de reemplazo que han solicitado pasar á ser colocados en dichas comisiones.

Ayer tarde asistieron SS. AA. la Princesa de Asturias y las cuatro Infantas hijas de los señores Duques de Montpensier, á una lindísima función que se dió en el teatro del Real Colegio de Nuestra Señora de Loreto, función que se repetirá esta noche, y será honrada con la presencia de su majestad la Reina. Como que en nuestro repertorio no existen composiciones dramáticas que á la circunstancias de no estar basadas en esa pasión que generalmente constituye el alma de la amena literatura, reúnan la de estar escritas en el verdadero lenguaje de la infancia, que apenas tiene en nuestro país mas intérpretes que el ilustre Fernán Caballero, el señor D. Dionisio Guerra, inteligente director del colegio de Loreto, había mandado escribir ex profeso las composiciones que debían ejecutar las colegialas. El éxito de estas composiciones ha superado á sus esperanzas. *Las meninas*, lindísima comedia en tres cuadros, llena de gracia y de ternura, fué admirablemente desempeñada por las señoritas de Calvo, Zurbarano, Ulloa, Puyade, Oviedo y Maenza; y no lo fué menos *La oficiosa*, pieza en un acto, confiada á las señoritas de Zurbarano, Mejía, Goicoechea,

Ojea, Martínez y Argüelles. Hay en la primera de estas comedias un final de cuadro en que la infanta Margarita forma causa común con sus meninas para burlar la severidad de su aya, y hay en la segunda un cuento infantil que arrebataron. Una *redowa* y un coro de *Macbeth* con que amenizaron la función otras señoritas colegialas gustaron también muchísimo. Así la Princesa como sus augustas primas se mostraron altamente regocijadas durante la función.

Por real orden de 10 de abril de 1856, S. M. la reina dispuso que la imagen de Nuestra Señora, denominada de la Peña de Francia, venerada sobre el risco del mismo nombre en Castilla la Vieja fuese devuelta al santuario que ántes ocupó en la cima de la montaña ó en una ermita que se construya en su falda, siendo esta asistida por un capellan y dos ermitaños, bajo la protección de los obispos de Salamanca y Coria y costeada con oblaciones voluntarias. S. M. suponía en dicha real orden que los expresados obispos y las autoridades eclesiásticas y civiles de las provincias limítrofes, contribuirían á la menor indicación á la reparación del templo y á la construcción de la nueva ermita. Con efecto, el señor obispo de Salamanca acaba de dirigir al clero y público de su diócesis un pastoral invitándoles á acudir con sus ofrendas á la realización del piadoso pensamiento de S. M. la reina.

## Sección comercial.

Coruña 21 de mayo.

A la completa apatía en que yacían los azúcares, sucedió una demanda activísima, de la cual pueden juzgar nuestros lectores por las transacciones que para cumplir varias órdenes han tenido efecto, á saber: 500 cajas quebrado viejo á 53 3/4 400 dichas id. id. á 54; y 100 dichas id. id. á 55 rs. arroba: 600 cajas de quebrado nuevo, calidad buena, corriente, á 59, y 400 cajas id. id. á 60. Vendieronse además 400 quebradas y 50 blancas, 150 cajas viejo á 58, 68 rs. arroba: se realizaron de segundas manos 500 quebradas y 50 blancas, 550 cajas de varias clases regulares á los mismos precios de 58, 68 rs. arroba y otra partida igual en número, de cajas y surtido de 300 y 50 aunque de mejor calidad, á 60, 70 rs. arroba.—A 2,550 cajas asciende, como se deja ver, el total de las últimas transacciones, figurando los quebrados en su mayor número, puesto que solo hay entre él 159 cajas de blanco de la penúltima zafra.—Quedan existentes en primera mano, 500 cajas de quebrados dorados nuevos, por los cuales pretende el tenedor 60 reales arroba, y es posible el que tengan comprador á dicho límite.

Los aguardientes de caña participaron de la influencia en alza de los azúcares, habiéndose vendido sobre 200 pipas á 67 y 68 ps. una. Por 40 que vienen navegando pretende el dueño 70 ps. que conseguirá probablemente, en atención á la suba de los aguardientes en Cataluña.

En cueros se ha hecho una operación de 4000, procedentes de Buenos-Aires á 58 cuartos libra: pero esta venta no encuentra imitadores entre los dueños de regulares existencias, los cuales no quieren cederlas á menos de 60 cuartos libra, y aun hay algunos cuyas pretensiones esceden de este límite.

El café estuvo muy abatido: pero hoy se nota alguna demanda ya: 400 quintales de buena clase de Puerto-Rico, en barriles, se vendieron á 17 ps. el quintal, despues de cuya operación se pagaba á 17 1/2 y los vendedores quieren 19.

*Canelas*.—Sin movimiento alguno. Las hay superiores de 1ª Ceylan, importadas de Londres, de las cuales se despacharon pocas á 21 1/2, 22 y 23 rs. libra.

*Cacaos*.—Animadas estuvieron las transacciones de este grano con la entrada del bergantin «Paquito» y bergantin-goleta Adela. El primero procedente de la Guayra y Puerto-Rico, trajo 254 sacos de cacao Caracas, clases regulares, vendidas á 50 1/2 pesos fanega: 154 sacos de Carúpano bueno, también vendido á 46 1/2 id. y 75 sacos Trinidad á 36 pesos id. El segundo procedente de la Guayra, condujo para varios 585 sacos de cacao, de los cuales 200 superior Caracas se vendieron á 55 pesos fanega al contado: 146 sacos id. regular á 51 y 52 1/2 pesos id. y el resto á 50 1/2 y 52. De 604 sacos que trae además para Santander, se vendieron 200 á 52 pesos fanega, de modo que con el resto de 404 sacos y 655 cueros al pelo de Costafirme se dirigirá al referido puerto de Santander. El cacao Guayaquil está muy escaso en manos de los tenedores, los cuales lo están detallando á precios convencionales desde 42 á 45 pesos fanega.

Viniendo á las producciones de nuestro país, solo en aguardientes de Cataluña se nota animación por efecto de los elevadísimos precios á que se colizan en Tarragona, en donde se han vendido las de prueba de Holanda de 49 1/2 grados á 424 pesos pipa, por manera que el anisencillo de 17 1/2 grados viene á salir á 144 pesos segun las noticias últimamente recibidas. Aquí se ven-

dieron 40 pipas de esta clase á 90 pesos y posteriormente se realizó otra partida á 95; pero hoy los tenedores tienen mas altas pretensiones, así como por las holandas piden arriba de 112 pesos por la pipa.

Despues de arreglada nuestra anterior revista se vendieron las 50 pipas de aguardiente de caña navegando, de que hicimos mención, á los 70 pesos pipa y plazo de 60 dias. Además se han realizado 40 pipas de almacen á 74 pesos una con plazo de 90 dias.

También se han revendido hasta 1,200 sacos de cacao, parte de los últimamente llegados y parte de los existentes de antemano á 56, 58 y 58 1/2 pesos fanega, reconcentrándose la mayor porción en una sola mano. Por consiguiente los precios pueden hoy fijarse por las clases superiores de Caracas de 60 á 62 pesos fanega y por las buenas y medianas de 58 á 57.

*Santander 25 de mayo*.—Ignoramos se hayan verificado mas transacciones que el de unas 600 y pico de cajas, la que por el carácter de reservada con que se llevó á cabo, nos vemos imposibilitados de poder anotar sus precios. Estos se pueden cotizar hoy desde 60 1/2 á 68 7/8 rs. arroba, segun clases y surtidos.

*Cacao*.—Este rico fruto sigue siendo objeto de particular predilección por parte de los especuladores, subiendo sus precios de dia en dia á consecuencia de la demanda que experimenta. Los 600 sacos de Caracas, importados en la semana por la polacra-goleta «Rosa», procedente de la Guaira, de cualidades bien medianas en lo general, se colocaron á 50 1/2 pfs. qql. al contado, y otros 500 llegados de San Sebastian, obtuvieron 51 también al contado.—Los buenos y superiores valen hoy de 56 á 58.—De Guayaquil se realizó una partida á 59, solicitando ya los detentores 40 y 40 1/2.—De los de Carúpano y Cubeyo, faltan las existencias en primeras manos.

*Cafés*.—Sus precios se hallan muy sostenidos y con apariencias de alza. Una partida de 200 qqs. se colocó á 48 pesos fuertes quintal.

*Aguardiente de Cataluña*.—Siguen escaseando por continuacion tanto el prueba de Holanda como el anisado, y es de suponer que esto contribuya á que de los puntos productores se apresuren á remitir algunas partidas para la provision de nuestra plaza, donde lograrían fácil colocacion. Las ventas que hemos podido indagar consisten en una partida de anisado, que se encuentra navegando para nuestro puerto, al precio de 104 ps. fts. pipa, y otra del prueba de Holanda á 114, aunque de este último no podemos asegurarlo. También estuvo en trato, y no pudo realizarse, una partida de anis por cuya clase pedían á 400 pesos fuertes pipa.

*Acite*.—En estos últimos dias hemos tenido algunos arribos que dieron también lugar á la venta de varias partidas. Unas 70 pipas se realizaron á 58 rs. arroba y otras 70 al de 56 reales á plazo segun nos han informado, aunque esta última condicion nos parece bastante difícil.

La plaza se encuentra animada para la compra de este caldo, del que aun quedan en primeras manos 33 pipas que estaban en trato á última hora.

*Arroz*.—El de Valencia no se halla en abundancia y goza de estimacion. Una partida de 400 sacos se realizó á 27 rs. arroba al contado y otros 500 que se hallan en trato es probable que consigan el mismo precio.—El extranjero abunda y se coloca á 23 rs. arroba.

Escriben de Nueva-York el 13 de mayo por el vapor «Africa»: La baja que señalan en los precios de los algodones los avisos que sucesivamente hemos recibido de Liverpool han producido algun desconcierto en la plaza, pues se esperaban en muy diferente sentido en contestacion á las noticias de disminucion en los arribos y de los frios que han experimentado en el Sur; así es, que algunos tenedores, confiando que la depreciacion de los mercados ingleses solo será pasajera, han retirado sus algodones del mercado, esperando mejor coyuntura.

En cambio, los que han querido realizar han tenido que vender en baja, pero han sido muy cortas las operaciones que se han cerrado en esta situacion, formando no obstante curso, estableciéndolo de 1/4 á 3/8 cent. menos de la cotizacion que dimos el martes anterior.—En algodones llamados de tránsito se reducen las transacciones á medida que adelanta la estacion. En los últimos ocho dias se han vendido únicamente 2,500 balas en las condiciones de 15 3/4 cents. por Middling N. Orleans franco á bordo, con un flete de 1/4 din. por libra.

Las cartas del Sur continúan preocupándose vivamente de la influencia que el mal tiempo tiene sobre la cosecha, confirmando cuanto tenemos dicho hasta el presente acerca de este particular. Además están contestes á reconocer que se prepara bajo muy tristes auspicios, habiéndose visto precisados los cosecheros en renovar sus siembras en casi todo el Sur y el Sur-Oeste.—Posteriormente hemos sabido que á los frios intensos se han sucedido grandes lluvias, sobre todo en el Alabama y que han caido con demasiada fuerza pa-



ra que puedan producir el beneficio que de ellas se podía esperar, de manera que para que el año próximo pudiésemos tener una cosecha mediana sería menester ahora una temperatura constantemente favorable hasta fines de la recolección presente y que los yelos vinieran muy tardíos.

El arribo total de algodón en todos los puertos de la Unión desde 1º de setiembre último hasta la fecha asciende á 2.777,052 balas contra 3.488,569 en igual período del año pasado, demostrando una disminución de 462,704 balas.

El total de embarques de este puerto para España desde 1º de setiembre próximo pasado hasta la fecha asciende á 10,163 balas contra 31 mil 944 balas, en el mismo período el año pasado, denotando una diferencia de menos en el presente de 24,784 balas.

# Palma 9 de junio.

## Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTA MARGARITA REINA DE ESCOCIA.

Nació en Hungría el año 1048 bajo la tutela de su abuelo san Esteban, soberano de aquel reino, por haber sido su padre proscrito de Inglaterra. Llamados á Londres los hijos de este, Margarita se presentó en aquella corte adornada de tantas virtudes que Malcolm III se creyó muy dichoso en darle la mano, no saliendo fallidas sus esperanzas; porque su esposa restauró en su reino la religión cristiana; siendo

ella la primera en cumplir los preceptos de la ley santa, inculcando á todos las mas sanas máximas de moral, y sobre todo la caridad como reina de todas las virtudes. Colmada de méritos y llorada de todos, rindió su espíritu al Criador el año 1093.

## Anuncios oficiales.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Luchana D. Domingo de Miguel.

Parada, hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

## RECAUDACION

DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE PALMA.

Esta Recaudación está observando que la mayor parte de los contribuyentes de esta ciudad y su término no se presentan á satisfacer las respectivas cuotas que adeudan apesar de los avisos particulares y oficiales que se han dirigido; y como haya transcurrido mucho mas tiempo del que prefijan las instrucciones vigentes para solventar sus débitos, está en el caso de prevenirles que lo verifiquen dentro el preciso término de tercero día, pasado el cual se verá en la imprescindible necesidad de solicitar del Sr. Administrador de Hacienda pública los correspondientes apremios contra los morosos. Palma 8 de junio de 1857. —Lorenzo Felú antes Nicolau.

# SECCION DE ANUNCIOS.

LIBRERÍA DE PEDRO JOSÉ GARCÍA.

## CURSO COMPLETO DE

## MÚSICA TEÓRICO-PRÁCTICA,

por un método nuevo, sencillo y claro, en estilo familiar y en forma de diálogo,

con el que se facilita y abrevia la enseñanza desde los primeros rudimentos hasta la composición inclusive, poniéndose esta delicadísima ciencia al alcance de todas las capacidades y aun de aquellas clases que se ven privadas del auxilio de un maestro.

Consta de dos partes: contiene la primera los elementos de la música, amenizados con notas instructivas y curiosas, y un resumen histórico de los sistemas antiguos: se da en ella una verdadera y clarísima idea del canto llano; y concluye con un método de solfeo dispuesto de modo que hace doblemente útil su estudio, porque estando calcado en las reglas naturales y absolutas de la armonía, facilita prodigiosamente el conocimiento de esta. La segunda parte comprende la melodía, la armonía, el contrapunto y la composición, no como se ha enseñado y enseña en el día, sino como la meditación y la experiencia ha hecho conocer al autor que debe estudiarse para economizar el tiempo y el dinero y no aburrirse; reduciendo la enseñanza (en alumnos de una mediana disposición y aplicación) á solo ocho meses, cuando por todos los demás métodos existentes, es tarea de muchos años de paciencia y dispendios sin iguales ni aun parecidos resultados.

OBRA DEDICADA

A SS. MM. LOS REYES DE ESPAÑA

DOÑA MARÍA ISABEL II DE BORBON Y SU AUGUSTO ESPOSO.

POR D. MARIANO DE PRELLEZO.

magistrado que ha sido de la Real Audiencia de Oviedo, y fiscal de S. M. en las de Zaragoza, Sevilla, Granada y Valencia.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION. El Curso completo de música teórico-práctica, consta de dos partes: cada parte formará un tomo en folio español, de excelente papel, esmerada impresión y grabado; y cada tomo contendrá próximamente ciento veinte páginas de impresión y noventa láminas de música.

Para facilitar la adquisición de esta obra, se publicará por entregas de á 46 páginas, ya sean de texto ó de láminas, según corresponda en el orden de la publicación.

Con la última entrega de cada tomo, se repartirán elegantes cubiertas para encuadernarlos; y al finalizar el 2º se imprimirá la lista de los señores suscritores.

El precio de cada entrega es, en provincias, 5 rs. franco de porte.—Se suscribe en esta librería.

VENTAS.—Se desea vender un birlocho en regular estado de uso y capaz para cuatro personas. En esta imprenta darán razon.

VENTAS.—Se vende un carruaje de dos ruedas, casi nuevo, montado sobre muelles y de mucha comodidad y ligereza. También se venden unas guarniciones para un caballo, y una silla de montar. El herrero Jaime Comas, que vive en frente de Santo Domingo, dará razon.

AL PÚBLICO.

Por fallecimiento de D. Damian Ginard, y á voluntad de su heredero, se procederá á la venta en pública subasta, siempre que la postura aco-

mode, del material y piezas de vidrio fabricado, consistente en garrafones forrados y sin forrar, botellas, vasos y otras varias piezas que existen en el almacén de la calle de Ribera, manzana 450, número 2, cuyo portal da frente á la fuente del Sepulcro.

La venta tendrá lugar el 15 de los corrientes y consecutivos de cuatro á siete y media de la tarde.

ALQUILERES.—En la manzana 180, número 30, en la cuesta de Ambros, está para alquilar un segundo piso con tres cuartos dormitorios y agua de pozo.

# IMPORTANTE.

## PUNTO CENTRAL DE RELACIONES.

La creación de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavía mayores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisición de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 13, piso 1º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demás que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitación.

## MANUFACTURAS DE PIANOS DE ALEJANDRO MONTAUD:

CALLE DEL BEATO ORIOL, NÚMERO 4, BARCELONA.

La adquisición de un piano ha sido siempre un asunto delicado. El comprador de mas experiencia se encuentra á menudo en el mas grande embarazo porque en el día las voces de los pianos son generalmente buenas durante algun tiempo, de suerte que oyéndolos varias veces es muy difícil el escoger entre un piano de 3000 reales y otro de 5000. Pero no es lo mismo en cuanto á las condiciones que se refieren á su solidez, y por consiguiente á su buen uso y duracion. Estas condiciones son mas fáciles de apreciar, ellas se obtienen empleando maderas probadas por muchos años de sequedad, y en mi establecimiento tengo una provision considerable de maderas destinadas á este objeto, pudiendo asegurar que mis pianos especialmente contruidos para la exportacion resisten impunemente las influencias climatéricas las mas diversas; su solidez es ademas garantida por el cuidado que yo pongo en los colages, los cuales son hechos según el sistema que emplean las primeras casas extranjeras, y unido esto al sistema de barage de hierro que yo uso para dar mayor solidez á la tabla armónica, reúnen una porcion de circunstancias que dan á mis pianos una conocida superioridad. Finalmente, los pianos de mi establecimiento no salen de él sin haber sufrido pruebas especiales por medio de un aparato mecánico que los ensaya y los prueba mejor que lo pudiera hacer el artista mas experimentado. Ademas son revisados é igualados de nuevo hasta que obtengan toda la perfeccion apetecida.

Las personas que quieran honrarme con su confianza encontrarán mis instrumentos espuestos todos los días hasta el miércoles 10 del actual en la casa de Fustes, en el Borne.

## Primas de violin.

Las cuerdas que ántes se vendian en la calle ancha de la Merced; se venden en la calle de la Cuartereta, número 25, último piso, punto en donde se fabrican: véndense también en la plazuela de la Merced, casa del constructor de guitarras. Estas cuerdas son mejores que las romanas por su solidez, como lo acredita la experiencia de cuantos han hecho uso de ellas: las mismas ventajas se notan en la guitarra.—Precios doce sueldos docena y siete cuartos una.

## NAVEGACION É INDUSTRIA.

Esta sociedad tiene existente en el puerto de Mahon una partida de roble de Francia y de Italia, y un buque en construccion, con casi todas sus cuadernas y ligazones colocadas, y de las dimensiones siguientes. Línea de flotacion 180 pies ingleses, manga 50 y puntal 16 1/2.

Y habiendo acordado la Junta de gobierno de la misma sociedad, proceder á la venta de dichos efectos por junto ó separado, se convoca á

una pública y simultánea licitacion que tendrá lugar en el día cuatro del próximo mes de julio á las once de la mañana en el local de esta administración y en Mahon en la casa habitacion de D. Gerónimo Tuduri, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambos puntos. Barcelona 3 de junio de 1857.—El administrador, Eusebio Golart.

## TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo el mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias á distancias inmensas y velocidad incalculable; á las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrecerles unos aparatos telegráficos por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado: igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

El gabinete está en la tienda nueva en frente de San Nicolas. Está abierto desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. Entrada 2 rs. vn.

## MR. DOUX

Acaba de llegar á esta ciudad con un gran sortido de estampas antiguas y modernas, y mapas á 3 rs. El despacho se halla establecido frente la iglesia de San Nicolas, tienda nueva.

## Espectáculos.

### TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 20 de abono para el 9 de junio.

Se pondrá en escena la linda comedia de costumbres en 2 actos titulada

BRUNO EL TEJEDOR.

Dando fin con la pieza en un acto

Un bofetón y soy dichosa.

A las ocho y media.

Gran funcion extraordinaria para el jueves 11 á beneficio de doña Matilde Cavaletti, primera tiple de la compañía lírica del espresado teatro.

1º Una brillante sinfonia.

2º La zarzuela en tres actos (nueva titulada)

Los diamantes de la Corona,

original del célebre escritor frances Mr. Scribe, y arreglada á la escena española por el distinguido poeta D. Francisco Camprodon: música del acre-

ditado maestro D. Francisco Barbieri.

Personages.

Artistas.

El conde de Campo ma-

yor, ministro de jus-

ticia . . . . .

Sr. Sabater.

Diana su hija . . . . .

Señora Hordan.

El marques de Sando-

val, su sobrino . . . . .

Sr. Agostini.

D. Sebastian, jóven ofi-

cial: . . . . .

Sr. Tormo.

Rebolledo, gefe de mo-

nederos falsos. . . . .

Sr. Cavaletti (Leopoldo).

Antonio. . . . .

Sr. Cuello.

Catalina. . . . .

Señorita Cavaletti.

Un ugiar . . . . .

Sr. Sanchez.

Criado, escribano, damas, cortesanos, soldados

y bandidos, cuerpo de coros.

Nota. Con motivo de la solemnidad del día

la funcion empezará á las nueve.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,  
EDITOR RESPONSABLE.